

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZÁSE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01381/2026

DOÑIHUE, LUNES, 18 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo establecido en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. Lo dispuesto en la Ley N°21.526, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período constitucional 2024–2028.
6. La necesidad del servicio de efectuar labores extraordinarias fuera de la jornada ordinaria de trabajo, para asegurar la continuidad y correcto funcionamiento de las funciones municipales.
7. La disponibilidad presupuestaria existente en el presupuesto municipal vigente.
8. La solicitud de trabajos extraordinarios de fecha 06 de mayo de 2026, presentada por la Administradora Municipal, doña Fernanda Araya Osorio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
2. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883 establece la forma de compensación de dichos trabajos extraordinarios.
3. Que, los trabajos realizados consistieron en reuniones, actividades municipales y jornadas extensivas extraordinarias desarrolladas entre el 04 y el 31 de mayo de 2026, además de la participación en Concejos Municipales correspondientes al mes de mayo de 2026, así como trabajos administrativos efectuados fuera del horario municipal ordinario, funciones que resultaron necesarias para el adecuado funcionamiento del servicio municipal.
4. Que, en razón de lo expuesto, corresponde regularizar mediante el presente acto administrativo los trabajos extraordinarios ya ejecutados.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** trabajos extraordinarios en funciones realizadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, correspondientes al período comprendido entre el 04 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026, en horario de 17:30 a 21:00 horas.
2. **RECONÓZCASE** la ejecución de trabajos extraordinarios por parte de los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO	HORARIO
HUGO AROS VIDELA	CONTRATA	PROFESIONAL	10	17:30 a 20:00 horas
MABEL AVILA SOTO	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	13	17:30 a 21:00 horas
FABIÁN GÁLVEZ ROMERO	CONTRATA	AUXILIAR	13	17:30 a 21:00 horas
FERNANDA ARAYA OSORIO	PLANTA	DIRECTIVO	6	17:30 a 21:00 horas

3. **DÉJESE** establecido que dichos trabajos extraordinarios serán compensados conforme a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

BAG/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21823550&hash=d3f5a>